

## ANEXO N°1

### INSPECTOR DE CAMPO MYPE DEL SECTOR TEXTIL CONFECCIONES

#### Prestación General.

Verificar la ejecución de las compras a las MYPE asignadas, informando al Inspector General sobre el proceso productivo, la calidad y volumen asignado. Suministrar los servicios necesarios para una eficiente coordinación y asistencia técnica en el aspecto productivo. Realizar el seguimiento a la producción de los proveedores y sus entregas de insumos a las MYPE. Presta sus servicios en observancia a los respectivos Términos de Referencia y reporta la prestación de sus servicios al Inspector Regional. Sus servicios concluirán al término de la entrega de la producción por parte de las MYPE.

#### Prestaciones Específicas.

1. Comprobar la ubicación y la existencia de la maquinaria y equipo requeridos y/o de los talleres de las MYPE, para reportar al Inspector General.
2. Controlar la calidad de los insumos, la maquinaria utilizada en los talleres y la calidad de los bienes producidos por las MYPE asignadas; a fin de comprobar si éstas cumplen con:
  - a) Producir los bienes según las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico.
  - b) Producir los bienes en los lugares donde han declarado sus talleres y con la maquinaria verificada.
  - c) Producir los bienes según los volúmenes y plazos de entrega previstos en los Contratos.
3. Solicitar a las MYPE la documentación sustentatoria de la adquisición de los insumos principales y menores a los proveedores seleccionados, para efectos del pago final a las MYPE.
4. Preparar reportes e informar semanalmente al Inspector Regional, sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento de sus funciones.
5. Controlar y reportar el avance del proceso de producción de bienes.
6. Monitorear y evaluar el proceso de producción en los talleres de las MYPE.
7. Cumplir con la programación de las auditorías de calidad y recepción prendas entregado por la MYPE según las características técnicas establecidas, en los almacenes designados para tal fin.
8. Preparar los informes de Pre-Auditoría y Auditoría reportando los hallazgos de defectos en atributos o medidas de las prendas. Debe firmar la conformidad del lote inspeccionado si aprueba la auditoría.
9. Proporcionar la información y facilidades necesarias para la labor de supervisión a cargo de los representantes de FONCODES.
10. Ingresar oportunamente la información referida al avance productivo de las MYPE en el módulo informático de Inspección proporcionado por FONCODES.
11. Las actividades del Inspector de campo concluyen una vez que las MYPE hacen entrega de los bienes producidos al Núcleo Ejecutor de Compras.
12. Otras actividades que le asigne el Inspector General y el Inspector de proveedores.

#### Perfil del Locador.

1. Profesional o Bachiller en Ingeniería Textil, Ingeniería Industrial o afines o Técnico titulado especializado en el sector textil y confecciones.



2. Experiencia no menor a tres (03) años en el área de Producción del sector textil y confecciones. Para el caso de los técnicos la experiencia comprobada debe ser de cinco (05) años o más.
3. Conocimiento de Control de Calidad y/o Buenas Prácticas de Manufactura y/o Normalización y Procesos Productivos.
4. Conocimiento comprobado de programas informáticos a nivel de usuario (Word, Excel, Power Point). Dicho requisito no necesita acreditación, será verificado en la entrevista personal.
5. Proactivo, con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo y dispuesto a trabajar bajo presión. Dichas competencias serán verificadas en la entrevista personal.
6. Disponibilidad para radicar en la región en la que postula.
7. No tener sanciones en el ámbito público o privado.
8. No tener antecedentes judiciales, penales ni policiales.

**Plazo de Contrato**

Dos (2) meses

**Honorarios Profesionales**

S/. 5,000.00

**Modalidad Contractual**

Locación de servicios

**Lugar de trabajo**

Sede Lima

